

1. OBJETIVO

Establecer de forma general las etapas del servicio de certificación de productos, para Lote (Esquema tipo 1b) y Marca Continua (Esquema tipo 5), de manera competente, coherente e imparcial, según el documento CPR-AD-FR-01 ALCANCE LLC, de acuerdo con los requisitos de la ISO/IEC 17065.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los servicios de certificación de producto prestados por LLC.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS

Los documentos de referencia siguientes son indispensables para la aplicación de este documento:

- ISO/IEC 17065, numeral 7.1.
- ISO/IEC 17067.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para el propósito de este documento, son aplicables los términos y definiciones indicados en el registro CPR-SG-FR-01 TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. GENERALIDADES

El servicio de certificación de productos está compuesto de las siguientes etapas:

- SELECCIÓN (Numeral 5.3.1)
- DETERMINACIÓN (Numeral 5.3.2)
- REVISIÓN (Numeral 5.3.3)
- DECISIÓN (Numeral 5.3.4)
- ATESTACIÓN (Numeral 5.3.5)
- VIGILANCIA (Numeral 5.3.6) (Aplica únicamente para servicios de certificación bajo Marca Continua o esquema tipo 5).

Durante el servicio el siguiente personal está involucrado:

- Área Comercial
- Área Técnica compuesta por:
 - o Comité de Certificación.
 - o Profesionales de certificación de diferentes roles (Según aplique): Auditor de producto (EVP), Auditor Sistema de Gestión (ASG) y Auditor de Laboratorios (ACL).
- Área de Calidad:
 - o Profesional de logística.

5.2. ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN

LLC, como organismo de evaluación de la conformidad, atiende solamente solicitudes de certificación para los siguientes tipos de esquemas de certificación según la ISO/IEC 17067:

Tabla 1. Construcción de un esquema de certificación de producto			
Funciones y actividades de evaluación de la conformidad dentro de los esquemas de certificación de producto		Tipos de esquemas de certificación de producto	
		1b	5
I	Selección, incluye actividades de planificación y preparación, especificación de requisitos, por ejemplo, documentos normativos, y toma de muestras según sea aplicable	X	X
II	Determinación de características, según apliquen, mediante: <ul style="list-style-type: none"> a. Ensayo b. Inspección c. Valoración del diseño d. Evaluación de servicios o procesos e. Otras actividades de determinación por ejemplo verificación 	X	X
III	Revisión: Examen de la evidencia de la conformidad obtenida durante la etapa de determinación para establecer si se han cumplido los requisitos especificados.	X	X
IV	Decisión sobre la certificación: Otorgamiento, mantenimiento, ampliación, reducción, suspensión, retiro de la certificación.	X	X
V	Atestación, Licencia		
	a. Emisión de un certificado de conformidad u otra declaración de conformidad (Atestación).	X	X
	b. Otorgamiento del derecho a usar los certificados u otras declaraciones de conformidad.	X	X

	c. Emisión del certificado de conformidad para un lote de productos.	X	
	d. Otorgamiento del derecho de usar las marcas de conformidad (licencia) con base en una vigilancia (VI) o la certificación de un lote.	X	X
VI	Vigilancia, según sea aplicable.		
	a. Ensayo o inspección de muestras provenientes del mercado abierto.		X
	b. Ensayo o inspección de muestras provenientes de una fábrica.		X
	c. Evaluación de la producción, la prestación del servicio o la operación del proceso.		X
	d. Auditorías del sistema de gestión combinada con ensayos o inspecciones aleatorios.		X

A continuación, se describe las etapas del servicio de certificación de producto, para los esquemas de certificación tipo 1b y 5, según el alcance de LLC.

5.3. ETAPAS DEL SERVICIO

5.3.1. SELECCIÓN

De acuerdo con la sección A.2 de la ISO/IEC 17000, el enfoque funcional de la evaluación de la conformidad está representada en la figura 1. En este numeral se describe las actividades de selección con el fin de reunir o producir toda la información y las entradas necesarias para la etapa de DETERMINACIÓN o evaluación de la conformidad de producto (sección A.2 SELECCIÓN ISO/IEC 17000).

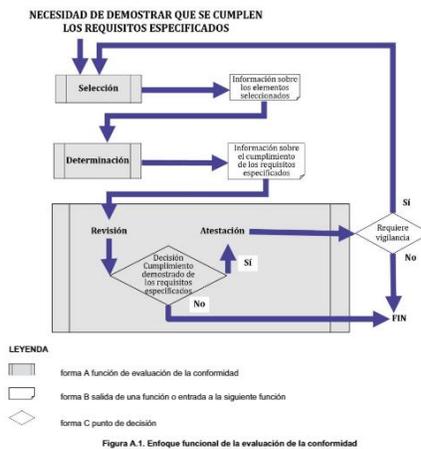


Figura 1. Enfoque funcional de la evaluación de la conformidad (Figura A.1. ISO/IEC 17000:2020).

Esta etapa inicia cuando el área comercial recibe una solicitud de servicio de certificación de producto. La etapa de SELECCIÓN se compone de las siguientes fases, las cuales se deben realizar de acuerdo con los siguientes instructivos y procedimientos:

- CPR-GC-IN-01 SOLICITUD (Área Comercial)
- CPR-GC-IN-02 REVISIÓN DE LA SOLICITUD (Área Técnica)
- CPR-GC-PR-02 RECURSOS PARA LA EVALUACIÓN (Área Técnica)
- CPR-GC-PR-03 LABORATORIOS (Área Técnica)
- CPR-GC-PR-04 MUESTREO (Área Técnica)

Todas las fases de la etapa de SELECCIÓN aplican para los servicios de certificación bajo Lote (Esquema tipo 1b) y Marca Continua (Esquema tipo 5).

5.3.2. DETERMINACIÓN

De acuerdo con la sección A.3 de la ISO/IEC 17000, el enfoque funcional de la evaluación de la conformidad está representada en la figura 1. En este numeral se describe las actividades de determinación que se deben llevar a cabo con el fin de obtener información completa relativa al cumplimiento de los requisitos especificados por el objeto de evaluación, a través de ensayos, inspección, auditoría (sección A.3 DETERMINACIÓN ISO/IEC 17000).

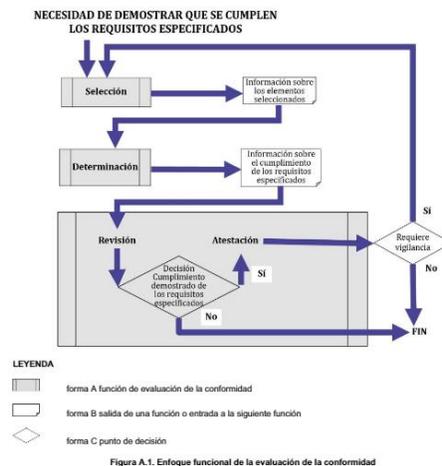


Figura 1. Enfoque funcional de la evaluación de la conformidad (Figura A.1. ISO/IEC 17000:2020).

Esta etapa inicia cuando el área técnica informa al auditor de producto asignado al proceso, que se ha definido los siguientes aspectos para su desarrollo de acuerdo con el procedimiento CPR-GC-PR-02 RECURSOS PARA

LA EVALUACIÓN:

1. Fecha de evaluación.
2. Equipo evaluador (Recursos internos).
3. Ensayos (Recursos externos).
4. Auditoría del sistema de gestión (si aplica).
5. Evaluación de laboratorios (si aplica).

La etapa de DETERMINACIÓN se compone de las siguientes fases, las cuales se deben realizar de acuerdo con los siguientes instructivos:

- CPR-GC-IN-03 EVALUACIÓN PRODUCTO: Aplica para servicios de certificación bajo Lote (Esquema tipo 1b) y Marca Continua (Esquema tipo 5), según el alcance de LLC.
- CPR-GC-IN-04 AUDITORÍA SISTEMA DE GESTIÓN CIG 023: Aplica únicamente para servicios de certificación bajo Marca Continua (Esquema tipo 5), según el alcance de LLC.

5.3.3. REVISIÓN

De acuerdo con la sección A.4 de la ISO/IEC 17000, el enfoque funcional de la evaluación de la conformidad está representada en la figura 1. En este numeral se describe las actividades de revisión que se deben llevar a cabo antes de tomar la decisión sobre si se ha demostrado o no en forma confiable que el objeto de evaluación cumple con los requisitos especificados (sección A.4 REVISIÓN Y ATESTACIÓN ISO/IEC 17000).

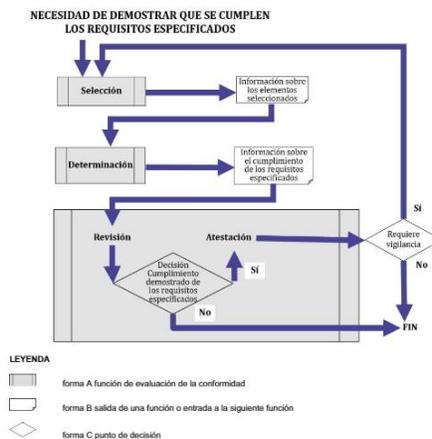


Figura 1. Enfoque funcional de la evaluación de la conformidad (Figura A.1. ISO/IEC 17000:2020).

Esta etapa inicia cuando el auditor de producto asignado al proceso notifica por escrito o correo electrónico, que finalizó la etapa de DETERMINACIÓN.

La etapa de REVISIÓN se debe realizar de acuerdo con el instructivo CPR-GC-IN-05 REVISIÓN y aplica para servicios de certificación bajo Lote (Esquema tipo 1b) y Marca Continua (Esquema tipo 5), según el alcance de LLC.

5.3.4. DECISIÓN

De acuerdo con la sección A.4 de la ISO/IEC 17000, el enfoque funcional de la evaluación de la conformidad está representada en la figura 1. En este numeral se describe las actividades de decisión que se deben llevar a cabo antes de emitir una declaración o atestación con respecto al cumplimiento o no de los requisitos especificados por parte del objeto de evaluación (sección A.4 REVISIÓN Y ATESTACIÓN ISO/IEC 17000).

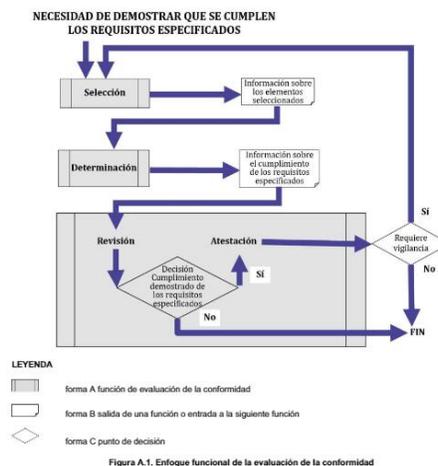


Figura 1. Enfoque funcional de la evaluación de la conformidad (Figura A.1. ISO/IEC 17000:2020).

Esta etapa inicia cuando el profesional de logística ha diligenciado, firmado y guardado el registro CPR-GC-FR-16 REVISIÓN EVALUACIÓN y notifica al director técnico por medio escrito o correo electrónico la finalización de la etapa de REVISIÓN.

La etapa de DECISIÓN se debe realizar de acuerdo con el instructivo CPR-GC-IN-06 DECISIÓN y aplica para servicios de certificación bajo Lote (Esquema tipo 1b) y Marca Continua (Esquema tipo 5), según el alcance de LLC.

5.3.5. ATESTACIÓN

De acuerdo con la sección A.4 de la ISO/IEC 17000, el enfoque funcional de la evaluación de la conformidad está

representada en la figura 1. En este numeral se describe las actividades que se deben llevar a cabo para emitir una declaración o atestación con respecto al cumplimiento o no de los requisitos especificados por parte del objeto de evaluación (sección A.4 REVISIÓN Y ATESTACIÓN ISO/IEC 17000).

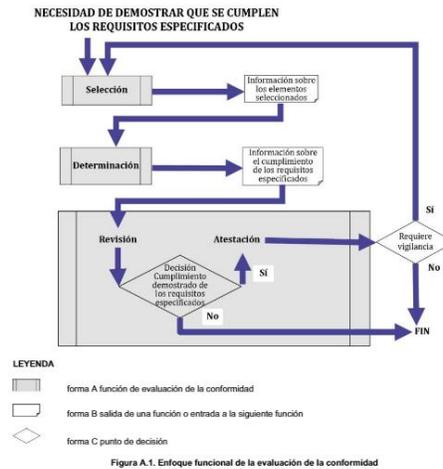


Figura 1. Enfoque funcional de la evaluación de la conformidad (Figura A.1. ISO/IEC 17000:2020).

Esta etapa inicia cuando la fase II de la misma ha terminado por cada integrante del comité de certificación, el registro correspondiente se encuentra autorizado y el director técnico consolidó las decisiones de cada integrante.

La etapa de ATESTACIÓN se debe realizar de acuerdo con el instructivo CPR-GC-IN-07 ATESTACIÓN y aplica para servicios de certificación bajo Lote (Esquema tipo 1b) y Marca Continua (Esquema tipo 5), según el alcance de LLC.

5.3.6. VIGILANCIA

De acuerdo a la sección A.1 de la ISO/IEC 17000, el enfoque funcional de la evaluación de la conformidad está representada en la figura 1. En este instructivo se describe las actividades de vigilancia que en algunos casos puede ser necesaria la reiteración continua de las funciones de selección, determinación, revisión y atestación para mantener la validez de la declaración resultante de la atestación (sección A.5 necesidad de vigilancia ISO/IEC 17000).

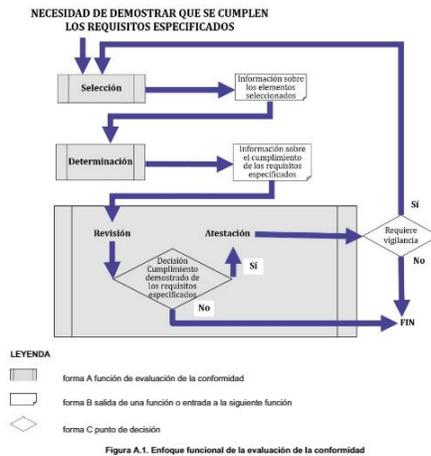


Figura 1. Enfoque funcional de la evaluación de la conformidad (Figura A.1. NTC-ISO/IEC 17000:2020).

De acuerdo a la tabla 1 de la ISO/IEC 17067, la función de vigilancia es obligatoria para el esquema de certificación tipo 5, con el desarrollo de actividades según aplique, tales como:

- Ensayo o inspección de muestras provenientes del mercado abierto o de la fábrica.
- Evaluación de la producción.
- Auditorías del sistema de gestión combinada con ensayos o inspecciones aleatorios.

Esta etapa inicia cuando:

- La fase de solicitud de la etapa SELECCIÓN finaliza. Esta fase aplica cuando el cliente requiere cambios o modificaciones en el alcance del certificado con respecto a la última evaluación realizada.
- La fase de revisión de la solicitud de la etapa SELECCIÓN finaliza con la aprobación por parte del director técnico de producto de acuerdo con el numeral 5.3.2.1 del instructivo CPR-GC-IN-02 REVISIÓN DE LA SOLICITUD
- La fase de acuerdo de certificación de la etapa SELECCIÓN finaliza cuando el área comercial confirma la recepción de la oferta comercial de producto (Registro CPR-GV-FR-01 OFERTA COMERCIAL) y los términos legales y contractuales (Registro CPR-GV-FR-02 ACUERDO DE CERTIFICACIÓN. TÉRMINOS Y CONDICIONES SERVICIO CERTIFICACIÓN PRODUCTO) para las vigilancias y verifica que es aceptada por el cliente (Diligenciada y firmada).
- La fase de recursos para la evaluación de la etapa de SELECCIÓN finaliza cuando el área técnica definió los siguientes aspectos de acuerdo con el numeral 5.2 del procedimiento CPR-GC-PR-02 RECURSOS

PARA LA EVALUACIÓN:

- Fecha de evaluación.
- Equipo evaluador (Recursos internos)
- Ensayos (Recursos externos)
- Auditoría del sistema de gestión (si aplica).
- Evaluación de laboratorios (si aplica).

La etapa de VIGILANCIA se debe realizar de acuerdo con el instructivo CPR-GC-IN-09 VIGILANCIA y aplica únicamente para servicios de certificación bajo Marca Continua (Esquema tipo 5), según el alcance de LLC.

5.4. ASPECTOS GENERALES**5.4.1. DIRECTORIO DE PRODUCTOS CERTIFICADOS**

De acuerdo con el numeral 7.8 de la ISO/IEC 17065, el organismo de certificación debe mantener información sobre los productos certificados. Para tal fin, se debe seguir los lineamientos del instructivo CPR-GC-IN-08 DIRECTORIO DE PRODUCTOS CERTIFICADOS.

5.4.2. CAMBIOS QUE AFECTEN LA CERTIFICACIÓN

De acuerdo con el numeral 7.10 de la ISO/IEC 17065, el organismo de certificación debe considerar los cambios que puedan afectar la certificación, incluyendo los cambios iniciados por el cliente y decidir sobre la acción adecuada. Para tal fin, se debe seguir los lineamientos del instructivo CPR-GC-IN-10 CAMBIOS QUE AFECTAN LA CERTIFICACIÓN.

5.4.3. FINALIZAR, REDUCIR, SUSPENDER O RETIRAR LA CERTIFICACIÓN

De acuerdo con el numeral 7.11 de la ISO/IEC 17065, el organismo de certificación debe considerar y decidir sobre las siguientes acciones:

- Finalizar una certificación
- Reducir una certificación.
- Suspender una certificación.

- Retirar una certificación

Para tal fin, se debe seguir los lineamientos del instructivo CPR-GC-IN-11 FINALIZAR, REDUCIR, SUSPENDER, RETIRAR LA CERTIFICACIÓN.

5.4.4. REGISTROS

De acuerdo con el numeral 7.12 de la ISO/IEC 17065, el organismo de certificación debe conservar registros que demuestren que se han cumplido eficazmente todos los requisitos del proceso de certificación y los del esquema de certificación. Para tal fin, se debe seguir los lineamientos del instructivo CPR-GC-IN-12 REGISTROS.

5.4.5. QUEJAS Y APELACIONES

De acuerdo con el numeral 7.13 de la ISO/IEC 17065, el organismo de certificación debe tener un proceso documentado, para recibir, evaluar y tomar decisiones de las quejas y apelaciones. Para tal fin, se debe seguir con los lineamientos del procedimiento CPR-SG-PR-07 QUEJAS Y APELACIONES.

6. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
10/04/2021	001	Creación del documento
01/09/2023	002	Actualización del sistema de gestión
12/12/2023	003	Actualización de cargos que se referencian dentro del documento. Se anexa cuadro de elaboración, revisión y aprobación del documento.

Elabora: Director Calidad	Revisa: Director Técnico	Aprueba: Representante Legal
		